

Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.

VISTO la Resolución Nº 956/99 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Córdoba a implementar la carrera de Maestría en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional ha presentado en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Docencia Universitaria, Ingeniero Cesar Jorge ANDRADE y al Director de Tesis, Doctor Roberto Oscar PAEZ.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N°s.

828 y 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Docencia Universitaria respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ingeniero Cesar Jorge ANDRADE como







Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

aspirante a Magister en Docencia Universitaria, en la Facultad Regional Córdoba.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Doctor Roberto Oscar PAEZ como Director de la Tesis "Modelo de Evaluación procesual en Calidad para un Departamento de Ingeniería en la Facultad Regional Córdoba de la U.T.N.", presentada por el Ingeniero Cesar Jorge ANDRADE.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza N° 828 y la Resolución N° 956/99 del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 4°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 578/2000

pen

ing. HECTOR CARLOS SROTTO

Ing. CARLOS E. FANTINI SECRETARIO GENERAL A/C